

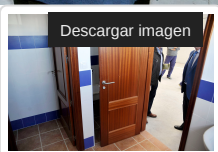
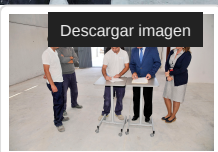
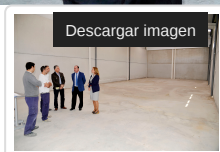
miércoles 6 de noviembre de 2013

Entregadas las llaves de la primera de las naves de propiedad municipal en el PEAN ofertada en condiciones ventajosas de alquiler por el Ayuntamiento de Antequera

El alcalde de Antequera, Manolo Barón, la teniente de alcalde de Empleo, Turismo y Comercio, Belén Jiménez, y el responsable del OAL de Promoción y Desarrollo, Rafael Morente, procedían la semana pasada a la entrega de llaves de la primera de las naves de propiedad municipal en el Parque Empresarial de Antequera (PEAN) que el Ayuntamiento ha ofertado en condiciones muy ventajosas de alquiler como medida de apoyo a las empresas locales. "Anzur Montajes Eléctricos" será la pyme local que se beneficiará de dicha iniciativa tras haber presentado solicitud para la misma. Sus propietarios, Antonio Jesús Rodríguez y José Zurita, fueron los encargados de firmar el contrato de arrendamiento de una nave industrial ubicada en la calle Asturias.



La nave en cuestión consta de una superficie de 305,52 metros cuadrados, disponiendo además de un patio delantero de 81,20 metros cuadrados. El precio mensual del arrendamiento será de 450 euros IVA excluido, beneficiándose además de bonificaciones extraordinarias los dos primeros años del arrendamiento. De hecho, mañana jueves finaliza el plazo para la presentación de solicitudes para el alquiler de una segunda nave industrial de propiedad municipal en el PEAN, ofertada por 550 euros mensuales y consta de una superficie de 301,59 metros cuadrados con un patio delantero de 169,55 metros cuadrados y otro trasero de 109,28 metros cuadrados.



Jiménez recuerda que se trata de una nueva iniciativa impulsada por el Ayuntamiento de

Antequera para impulsar la creación de empleo fomentando políticas emprendedoras mediante la cesión, en este caso, de una nueva nave municipal a un precio más reducido que los que establece actualmente el mercado para favorecer la creación y desarrollo de nuevas empresas. Además, las bases estipulan que los dos primeros años de vigencia del contrato de arrendamiento se estipulan descuentos del 50 y el 25 por ciento respectivamente sobre el precio del alquiler siempre que se trate de empresas en constitución o aquellas otras con una antigüedad menor a 24 meses.

